COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Jamundí, junio 23 de 2020

Señor
LUIS MIRANDA SIERRA
Representante legal
PACIFIC GROUP LTDA
NIT: 900.249.630-5
Dirección: carrera 9ª No. 16-53
Número de teléfono:8960718
Correo electrónico: cali@pacficgroup.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 017, de Invitación No. MC-INV-016-2020

Respetada Señora Representante Legal de la firma **PACIFIC GROUP LTDA**

Me permito informarle que el **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ**, aceptó su oferta presentada el día 16 de junio de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-INV-016-2020**, para **CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO (DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD), DEL PROGRAMA DE AUTOABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, para **CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO (DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD), DEL PROGRAMA DE AUTOABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM,** a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.MC-INV-016-2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Oferta 017 de junio 23 de 2020**
CONTRATISTA	**PACIFIC GROUP LTDA** **NIT:** 900.249.630-5
	Representante Legal LUIS MIRANDA SIERRA **Identificación:** 5.750.619
	Dirección Comercial: carrera 9ª No. 16-53
	Teléfonos: 8960718
	Email Comercial: cali@pacficgroup.com.co
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO (DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD), DEL PROGRAMA DE AUTOABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM
ALCANCE DEL OBJETO	

	A. Calidad del producto	• Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto e indicar la garantía de fabricación de los mismos. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
	B. Recursos Físicos	• Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
	C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
	D. Productos y suministros	• Los productos deben ser nuevos y genuinos. • Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. • La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo y dejados en la bodega correspondiente.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Agujas	Agujas dp 5 138*8 # 100 016 cubo grueso	Paño
2	Bolsas	Bolsa en rollo por 500 para empaque de peso	Rollo
3	Cemento	Cemento 1714 amarillo 3600cc	Galón
4	Cinta	Cinta de enmascara 2 cm	Rollo
5	Contrafuerte	Contrafuerte para puntera y talonera 100x 140	Unidad
6	Costales	Costales grandes	Unidad

	7	Costales	Costales pequeños	Unidad
	8	Endurecedor	Endurecedor para contrafuerte 3600cc	Galón
	9	Forro	Forro negro para zapato sport	Metro
	10	Tinta	Tinta marroquinera negra	Galón
	11	Guantes	Guantes Plástico industrial	Unidad
	12	Guantes	Guantes anticortadas de cuero	Unidad
	13	Halogenante	Halogenante cl 30	Galón
	14	Hilo	Hilos para makey encerado 3 cabos	Cono
	15	Limpiador	Limpiador at20	Galón
	16	Mina plata	Mina plata por 12	Sobre
	17	Odena	Odena vulcan 2 100 x140	Lámina
	18	Pegante	Pegante para vulcanizar 689	Galón
	19	Produeva	Produeva 2	Metro
	20	Rollo	Rollo de pita plástica	Rollo
	21	Solución	Solución blanca s-33	Galón
	22	Hilo	Hilo para costura N 60 y 40 negro	Cono
	23	Tapacabocas	Tapabocas industrial x 100	Caja
	24	Velcro	Velcro de 5 cm	Metro
	25	Hormas	Hormas	Unidad
	26	Tachuela	Tachuela mosca	Libra

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

	C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. F. Garantizar la calidad de los bienes. G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalia presentada. J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el item del objeto de la presente invitación. L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. O. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Modulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II. P. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en

	la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será de un (01) mes y/o hasta el agotamiento de los recursos, los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el Supervisor asignado para este proceso. El plazo de ejecución del contrato será de un mes (**1 mes**), a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Agujas dp 5 138*8 # 100 016 cubo grueso	$ 36.500	10	$ 365.000
2	Bolsa en rollo por 500 para empaque de peso	$ 270.000	8	$ 2.160.000
3	Cemento 1714 amarillo 3600cc	$ 57.000	43	$ 2.451.000
4	Cinta de enmascara 2 cm	$ 7.500	1	$ 7.500
5	Contrafuerte para puntera y talonera 100x 140	$ 14.300	150	$ 2.145.000
6	Costales grandes	$ 3.800	100	$ 380.000
7	Costales pequeños	$ 3.200	100	$ 320.000
8	Endurecedor para contrafuerte 3600cc	$ 38.500	10	$ 385.000
9	Forro negro para zapato sport	$ 15.200	105	$ 1.596.000
10	Tinta marroquinera negra	$ 82.500	2	$ 165.000
11	Guantes Plástico industrial	$ 78.000	5	$ 390.000
12	Guantes anticortadas de cuero	$ 175.000	2	$ 350.000
13	Halogenate cl 30	$ 59.800	10	$ 598.000

14	Hilos para makey encerado 3 cabos	$ 52.500	15	$ 787.500
15	Limpiador at20	$ 50.200	10	$ 502.000
16	Mina plata por 12	$ 35.500	5	$ 177.500
17	Odena vulcan 2 100 x140	$ 18.000	100	$ 1.800.000
18	Pegante para vulcanizar 689	$ 61.500	25	$ 1.537.500
19	Produeva 2	$ 17.000	200	$ 3.400.000
20	Rollo de pita plástica	$ 13.500	3	$ 40.500
21	Solución blanca s-33	$ 47.000	5	$ 235.000
22	Hilo para costura N 60 y 40 negro	$ 31.200	60	$ 1.872.000
23	Tapabocas industrial x 100	$ 210.000	1	$ 210.000
24	Velcro de 5.cm	$ 4.500	202	$ 909.000
25	Hormas	$ 63.000	25	$ 1.575.000
26	Tachuela mosca	$ 12.800	50	$ 640.000
	Total			**$ 24.998.500**

El valor total del contrato es de ($24.998.500) veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará el pago total o parcial al contratista acuerdo al valor de los servicios prestados y/o elementos recibidos en el establecimiento.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente, además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, los documentos anexos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) dias siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO de los estudios previos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3820 de fecha 19 de marzo de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)-INPEC- POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: "Suministro de insumos para la elaboración de calzado (dotación de la población privada de la libertad), del programa de autoabastecimiento del complejo carcelario y penitenciario de jamundi –Cojam-,"- Según Memorando 2020Le0047167(12/03/2020) Res,0617-2020. Expedido por Ruby Holguín Martínez INPEC., por valor de Veinticinco Milones de pesos **($25.000.000=)** M/cte.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y dos (2) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **ROCIO MOSQUERA BANGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía 66863971 del Área de Fomento de Atención y Tratamiento. 5190605 ext 1036. Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro 2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 06245855670 del Banco Bancolombia a nombre de PACIFIC GROUP LTDA Con Nit. 900.249.630

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM

Revisó: Carlo Legarda - Resp. Financiera COJAM
Elaboró: Jayna Fajardo - Grupo Contratacion COJAM
Fecha: 23/06/ 2020

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrholguin	RUBY HOLGUIN MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-242	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI
Fecha y Hora Sistema:	2020-06-23-12:19 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3820 de fecha 2020-03-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24820	Fecha Registro:	2020-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	24.998.500,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	24.998.500,00	Saldo x Obligar:	24.998.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900249630	Razon Social:	PACIFIC GROUP LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	06245855670	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	14795177	Nombre:	GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE	Cargo:	DIRECTOR COMPLEJO DE JAMUNDI

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	017	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2020-06-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	-10	CSF		24.998.500,00			
					Total:	24.998.500,00		24.998.500,00	24.998.500,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO (DOTACION DE LA PPL) DEL PROGRAMA DE AUTOABASTECIMIENTO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM- SEGUN ACEPTACION DE OFERTA 017 INVITACION MC-INV-016-2020 (RES.00617 DEL 19/02/202

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
242	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2020-06-26	24.998.500,00	24.998.500,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)